



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/084/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, CONTENIDA EN EL TMG/12062023/497, MISMO QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CHPCPyDI/084/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 14 catorce del mes de junio de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Oficina de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitada por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023 y remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/12062023/497.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. En fecha 13 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/12062023/497, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida, solicitado por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/12062023/497, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/084/2021-2024.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/12062023/497.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, solicitado por diversos centros gestores, contenida en el oficio TMG/12062023/497, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/12062023/497, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, solicitado por diversos centros gestores, derivan de la necesidad primordial de fortalecer a las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás aplicables, correspondientes a los centros gestores solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/12062023/497, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes a cada una de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Dirección de Ingresos.

Creación de la partida 3360 denominada “servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, requerido para boletaje para la emisión de ordenes de pago, formatos de control de recaudación municipal, boletos manuales, así como rollos y boletos para la emisión de tickets en los diferentes estacionamientos municipales así como rollos para la impresión de boletos de acceso individual para el control del ingreso en el Museo de las Momias de Guanajuato, estableciéndose que dicho recurso deriva del excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

2.- Dirección de Servicios Básicos.

a) Creación a las partidas 5410 y 5490 denominadas “vehículos y equipo terrestre” y “otros equipos de transporte”, respectivamente para la adquisición de 7 chasis Nissan NP300 y 5 chasis RAM 400P, a efecto de contar con parque vehicular en buenas condiciones que permita mantener una continuidad operativa en las zonas en que sean canalizados y además implementar estrategias de mejora en los servicios, como ampliación de rutas domiciliarias para captar los residuos e incrementar el número de ciclos en las zonas en donde los depósitos se llenan más rápido.

Asimismo, para la adquisición de 2 cuatrimotos indispensables para efectuar las labores de supervisión de la operación del Sitio de Disposición Final, debido a que la topografía de ese lugar y las condiciones de sus caminos internos, resulta difícil transitar en su totalidad con camioneta. Se establece, además, que dicho lugar tiene una extensión territorial importante; las acciones de confinamiento son dinámicas pues a lo largo de todo el terreno se tienen determinados frentes de tiro activo y frentes inactivos, es decir, que ya están impactados con RSU, sin embargo, requieren de labores adicionales para ser habilitados activos y continuar con la recepción de RSU en el Sitio de Disposición Final y confinar los mismos.

b) Creación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo terrestre” para cubrir los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a los vehículos asignados al padrón vehicular del área y que son utilizados para el servicio de recolección y traslado de los residuos sólidos que se generan en las comunidades rurales, colonias populares y zona centro y que son llevados al sitio de disposición final, lo anterior, derivado del techo financiero asignado de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023.

3.- Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Creación a la partida 5490 denominada “otros equipos de transporte” para la adquisición de 4 motocicletas debido a que el parque vehicular existente presenta desgaste notorio por el constante uso que se le da para la realización de inspecciones relativas a los trámites, inspecciones y



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

notificaciones que se realizan en los centros gestores adscritos a esta dependencia, señalando que el ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2023.

4. Dirección de mantenimiento.

Ampliación a la partida “1330” denominada “horas extraordinarias” para cubrir dicha prestación a que tenga derecho el personal adscrito a esta área por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, en cumplimiento a las metas programas en el Plan anual de trabajo en beneficio de la población en general, señalando que del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2023.

5. Comisaría de la Policía Preventiva.

Creación a la partida 5410 denominada “vehículos y equipo terrestre” para la compra de ocho unidades como patrulla, a efecto de dar cumplimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Comisaría de la Policía Preventiva, específicamente en el componente número 1: “porcentaje de avance al equipamiento de transporte”, siendo además, objetivo de la Secretaría dar cumplimiento a los ejes estratégicos establecidos en el Plan de Gobierno Municipal, consistentes en atender las demandas de la ciudadanía, mismas que es necesario incrementar para estar en posibilidades de asistir a la creciente población guanajuatense, por lo que la carga de trabajo se enfatiza en todas las áreas adscritas a la Secretaría, razón que demanda la necesidad de redoblar esfuerzos con el fin de cubrir todos los eventos que se presenten, tanto en la vía pública como en espacios cerrados, con la intención de inhibir la comisión de conductas antisociales, protección a las personas en sus propiedades y derechos, así como garantizar el orden público, implementando estrategias y acciones de prevención y reacción para el combate a la delincuencia y mitigación de la inseguridad, con la reciente contratación de cincuenta plazas de policía y la propuesta de cesión de la carretera panorámica de esta ciudad, señalando que dicho recurso deriva del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los centros gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DIM-781/2023, suscrito por el Director de Ingresos, mediante el cual, solicita ampliación presupuestal para los diversos puntos de recaudación que se efectúa en los estacionamientos municipales así como en el Museo de las Momias de Guanajuato, anexando copia de las erogaciones más relevantes efectuadas en la partida 3360 en donde se corrobora los costos por los servicios solicitados.
- Oficio DGSP/653/2023, suscrito por el Director General de Servicios Públicos mediante el cual, solicita suficiencia presupuestal a las partidas 5410 y 5490 para la adquisición de vehículos para el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos, anexando tarjeta informativa en donde se especifica el número de unidades, marca y modelo de las mismas, además de las justificaciones, necesidades y situación actual del área en cuanto a la prestación del servicio que se realiza con las unidades.
- Oficio DGSP/615/2023, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual, solicita suficiencia presupuestal a la partida 3550 para continuar con el pago de proveedores que dan mantenimiento a las unidades, anexando tarjeta informativa, señalando medularmente que, derivado del recurso para el pago de mantenimiento vehicular que se tiene hasta el momento, solo se estará en posibilidad de cubrir el pago de los servicios mecánicos para los meses de junio y julio, señalando que, para el pago de proveedores que atienden las unidades adscritas a Alumbrado Público, ya no existe recurso disponible.
- Oficio DGMAOT-0619/2023, suscrito por el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el cual, expone la necesidad de adquirir equipo vehicular (motocicletas), ello, debido al desgaste que presenta el equipo existente derivado de la realización de inspecciones y notificaciones que se realizan en los centros gestores adscritos a dicha dependencia, señalando además, las características requeridas de los vehículos.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Oficio DRH/575/2023, suscrito por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, solicita ampliación líquida por horas extraordinarias de la Dirección General de Obra Pública, anexando para ello, los oficios DGOP/DTA/250523-001 y DGOP/DTA/250523-002, suscritos por la Subdirectora General de Obra Pública y dirigidos al Director de Recursos Humanos, mediante los cuales, el recurso para el pago de horas extraordinaria del personal adscrito.
- Oficio S.S.C./0670/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, solicita el recurso para la adquisición de los vehículos, señalando que dicho recurso se obtendría de los recursos del Programa Federal FORTASEG, con el cual, ya no se cuenta desde el ejercicio fiscal 2021, señalando además, que dicha solicitud obedece y se justifica para dar cumplimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los centros gestores, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/12062023/497, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida solicitada por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/012062023/497 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida, solicitada por diversos centros gestores a fin de dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, acorde a lo establecido en el TMG/12062023/497, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130090200	DIRECCIÓN DE INGRESOS	-	180,000.00	-	-	-	180,000.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	8,300,000.00	-	-	-	8,300,000.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	4,000,000.00	-	-	-	4,000,000.00
M130110100	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	160,000.00	-	-	-	160,000.00
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	45,000.00	-	51,896.75	-	-	96,896.75
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	7,500,000.00	-	-	-	7,500,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	45,000.00	20,140,000.00	51,896.75	-	-	20,236,896.75
810101	Fondo General	-	-	-	-	8,691,896.75	8,691,896.75
810201	Fondo de Fomento Municipal	-	-	-	-	7,500,000.00	7,500,000.00
820201	FORTAMUN 2023	-	-	-	-	4,000,000.00	4,000,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	20,191,896.75	20,191,896.75
	Total de Movimientos de las Transferencias		20,140,000.00	51,896.75	-	-	



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI-084/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores ya señalados, acorde a lo establecido en el TMG/12062023/497; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.


CUARTO. – Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 14 catorce del mes de junio la anualidad dos mil veintitrés.





FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	-----
---	---	-------



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/084/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIVERSOS CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/12062023/497.